



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo

2011/2308(INI)

8.5.2012

ENMIENDAS

1 - 44

Proyecto de opinión
Catherine Grèze
(PE486.208v01-00)

relativa al impacto ambiental de la extracción de gas y petróleo de esquisto
(2011/2308(INI))

AM\901354ES.doc

PE489.399v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Niki Tzavela

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran que ***varios riesgos graves para el medio ambiente y la salud se atribuyen a la extracción de gas de esquisto***; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que ***no financien ni apoyen en modo alguno la exploración y explotación de gas y petróleo de esquisto en los países en desarrollo, dada la profunda preocupación por su sostenibilidad***;

Enmienda

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos ***de los últimos sesenta años*** demuestran que ***la prospección de gas no convencional, si se utilizan prácticas industriales responsables, es segura y responsable desde una óptica medioambiental***; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que financien ***o presten apoyo únicamente a proyectos de exploración y explotación de gas de esquisto en el mundo en desarrollo que demuestren utilizar prácticas y tecnologías industriales responsables a fin de minimizar el riesgo de efectos negativos para la seguridad y el medio ambiente***;

Or. en

Enmienda 2
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran ***que varios riesgos graves para el medio ambiente y la salud se atribuyen a la extracción de gas de esquisto***; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que ***no financien ni apoyen en modo***

Enmienda

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran ***una serie ventajas y desventajas que*** se atribuyen a la extracción de gas de esquisto; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que ***tomen en consideración los aspectos***

alguno la exploración y explotación de *gas y petróleo de esquisto* en los países en desarrollo, *dada la profunda preocupación por su sostenibilidad*;

relacionados con el medio ambiente salud a la hora de apoyar la exploración y explotación de *combustibles no convencionales* en los países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 3
Konrad Szymański

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran que varios riesgos *graves* para el medio ambiente y la salud se atribuyen a la extracción de gas de esquisto; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que *no financien ni apoyen en modo alguno* la exploración y explotación de gas y petróleo de esquisto en los países en desarrollo, *dada la profunda preocupación por su sostenibilidad*;

Enmienda

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran que varios riesgos para el medio ambiente y la salud se atribuyen a la extracción de gas de esquisto, *los cuales, sin embargo, pueden mitigarse en grado suficiente mediante un marco legislativo adecuado*; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que *condicionen la concesión de financiación y otros tipos de ayudas para* la exploración y explotación de gas y petróleo de esquisto en los países en desarrollo *a la existencia de una legislación que proteja la salud humana y el medio ambiente*;

Or. en

Enmienda 4
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran que varios riesgos graves para

Enmienda

1. Recalca que numerosos estudios, así como la experiencia de los Estados Unidos, demuestran que varios riesgos graves para

el medio ambiente y la salud se atribuyen a la extracción de gas de esquisto; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que no financien ni apoyen en modo alguno la exploración y explotación de gas y petróleo de esquisto en los países en desarrollo, dada la profunda preocupación por su sostenibilidad;

el medio ambiente, la salud y *el cambio climático* se atribuyen a la extracción de gas de esquisto; pide a la Comisión, a los Estados miembros y al BEI que no financien ni apoyen en modo alguno la exploración y explotación de gas y petróleo de esquisto en los países en desarrollo, dada la profunda preocupación por su sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 5

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Destaca que el gas no convencional esta asociado a importantes riesgos relacionados con el uso de productos químicos, la contaminación del agua con sustancias radiactivas, como radón y uranio, el uso de grandes cantidades de agua para el líquido de fracturación, la posibilidad de generar grandes emisiones de metano, etc.;

Or. en

Enmienda 6

Fiona Hall

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Destaca que la extracción de gas de esquisto no convencional puede plantear graves riesgos en lo que se refiere a la

contaminación del agua provocada por el uso de sustancias químicas peligrosas en el proceso de fracturación;

Or. en

Enmienda 7

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 ter. Considera que el uso de gas de esquisto y otros combustibles fósiles debe ser coherente con el artículo 2 de la CNUCC, que pide «la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático», y subraya que la dependencia de infraestructuras de combustibles fósiles, como el gas de esquisto, pone este objetivo internacional fuera de nuestro alcance;

Or. en

Enmienda 8

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo

tiempo, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, que ya afecta sobre todo a los países pobres;

tiempo, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, que ya afecta sobre todo a los países pobres; ***subraya igualmente que, además de sus efectos directos en la salud y el medio ambiente, las repercusiones de la extracción de gas o petróleo no convencionales representa una especial amenaza para los medios de sustento, entre otros, de los países africanos, en los que las comunidades locales dependen en gran medida de recursos naturales para la agricultura y la pesca;***

Or. en

Enmienda 9
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales ***podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo tiempo, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, que ya afecta sobre todo a los países pobres;***

Enmienda

2. Subraya que la explotación ***sostenible de acuerdo con las normas más estrictas*** de recursos de petróleo y gas poco convencionales ***puede crear una oportunidad para promover el desarrollo de aquellos países en desarrollo que tienen abundantes depósitos de ellos, al ofrecer a los pobres una importante fuente de combustibles más limpios, rentables, respetuosos del medio ambiente y fiables que las alternativas existentes;***

Or. en

Enmienda 10
Fiona Hall

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo tiempo, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, que ya afecta sobre todo a los países pobres;

Enmienda

2. Considera que las emisiones fugitivas de metano aumentarán considerablemente a medida que se incremente la exploración y producción de gas de esquisto a nivel mundial, y que el potencial de calentamiento por el efecto invernadero del gas de esquisto no se ha evaluado, por lo que subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 —garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo tiempo, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, que ya afecta sobre todo a los países pobres;

Or. en

Enmienda 11
Konrad Szymański

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría **entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y poner en peligro, al mismo tiempo**, los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, **que ya afecta sobre todo a los países pobres**;

Enmienda

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría **fomentar el desarrollo económico al utilizar recursos energéticos autóctonos y, en algunos casos, permitiría igualmente el cumplimiento de** los compromisos asumidos en cuanto al cambio climático, **si un país depende en gran medida de otros tipos de combustibles fósiles, como el carbón**;

Or. en

Enmienda 12
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y ***poner en peligro, al mismo tiempo***, los compromisos ***asumidos en cuanto al*** cambio climático, ***que*** ya afecta sobre todo a los países pobres;

Enmienda

2. Subraya que la explotación de recursos de petróleo y gas poco convencionales podría entorpecer el logro del ODM 7 — garantizar la sostenibilidad del medio ambiente— y ***socavar los últimos compromisos consagrados en el Acuerdo de Copenhague; señala que el*** cambio climático ya afecta a los países pobres;

Or. en

Enmienda 13
Catherine Grèze
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Insiste en que es necesario aprender las lecciones de la explotación de gas de esquisto en los Estados Unidos; señala en particular con inquietud que la extracción de gas de esquisto requiere grandes volúmenes de agua, lo que pondrá en peligro el logro del ODM 7 relativo al agua limpia y la seguridad alimentaria, especialmente en los países pobres que ya sufren una enorme escasez de agua;

Or. en

Enmienda 14
Niki Tzavela

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Pone de manifiesto que la adquisición de tierra *para la extracción de petróleo y gas es un motor principal del acaparamiento de tierras en todo el mundo y presenta una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos;*

Enmienda

3. Pone de manifiesto que *todas las entidades económicas europeas siempre deben actuar en estrecha consulta y de forma transparente con los órganos gubernamentales competentes y las comunidades locales en cuestiones relacionadas con el arrendamiento o adquisición de tierra a fin de garantizar que las comunidades locales conozcan plenamente los beneficios del gas no convencional y se resuelvan sus preocupaciones; recalca que el impacto en la superficie de la explotación de gas natural es muy inferior en comparación con las minas de carbón, los parques eólicos y otras fuentes de energía; señala que las técnicas de perforación modernas permiten explotar muchos kilómetros cuadrados desde una sola plataforma;*

Or. en

Enmienda 15

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Pone de manifiesto que la adquisición de tierra para la extracción de petróleo y gas es un motor principal del acaparamiento de tierras en todo el mundo y presenta una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos;

Enmienda

3. Pone de manifiesto que la adquisición de tierra para la extracción de petróleo y gas es un motor principal del acaparamiento de tierras en todo el mundo y presenta una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos; *señala que, tras el colapso de los mercados financieros en 2008, se ha*

producido una notable aceleración de las inversiones en las industrias extractivas a nivel mundial por parte de fondos de cobertura y de pensiones, lo que ha dado lugar a la intensificación de dichas extracciones;

Or. en

Enmienda 16
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Pone de manifiesto que la adquisición de tierra para la extracción de petróleo y gas **es un motor principal** del acaparamiento de tierras en **todo el mundo y presenta** una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos;

Enmienda

3. Pone de manifiesto que la adquisición de tierra para la extracción de petróleo y gas **contribuye al fenómeno** del acaparamiento de tierras en **los países en desarrollo que puede presentar** una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos; **subraya por ello que todas las entidades económicas europeas siempre deben actuar en estrecha consulta y de forma transparente con los órganos gubernamentales competentes y las comunidades locales en cuestiones relacionadas con el arrendamiento o adquisición de tierra;**

Or. en

Enmienda 17
Konrad Szymański

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Pone de manifiesto que **la adquisición de tierra para la extracción de petróleo y gas es un motor principal** del acaparamiento de tierras en todo el mundo y presenta una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos;

Enmienda

3. Pone de manifiesto que, **si bien el uso irresponsable de la tierra para la producción de biocombustibles es un motor importante** del acaparamiento de tierras en todo el mundo y presenta una amenaza notable para las comunidades indígenas, los agricultores y los pobres de todo el mundo en lo que respecta al acceso al agua, la tierra fértil y los alimentos, **el gas de esquisto se encuentra entre las fuentes de energía más eficientes en lo que se refiere al agua utilizada por unidad de energía, y no requiere una gran superficie de tierra para instalar una plataforma;**

Or. en

Enmienda 18
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

3 bis. Recalca que la fracturación hidráulica requiere enormes cantidades de agua, y expresa su preocupación por el hecho de que las comunidades locales y agricultores de zonas afectadas por la sequía pueden sufrir escasez de agua si no se concede prioridad a sus necesidades;

Or. en

Enmienda 19
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta **su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial** que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Enmienda

4. Manifiesta **que, aunque el dictamen jurídico de la Comisión Europea subraya que no es necesario introducir cambios legales inmediatos en lo relacionado con la producción de gas de esquisto en la UE; pide que cualquier inversión que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo garantice la protección de la sostenibilidad medioambiental y la salud humana; señala igualmente que las empresas europeas deberían utilizar normas industriales responsables en todos los lugares en que operen;**

Or. en

Enmienda 20

Niki Tzavela

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. **Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;**

Enmienda

4. **Subraya que la actual legislación de la UE ofrece un marco regulador adecuado para la extracción de gas de esquisto en los 27 Estados miembros, como se señala en el reciente informe de la DG de Energía sobre el gas de esquisto; subraya igualmente que las autoridades de los Estados miembros deberían velar por que la legislación de la UE aplicable a la extracción de gas no convencional se aplique plenamente para proteger el medio ambiente y la salud humana; señala asimismo que las empresas europeas deberían utilizar normas industriales responsables en todos los lugares en que operen;**

Enmienda 21
Catherine Grèze
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Enmienda

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo, ***teniendo en cuenta que los efectos de las actividades de las empresas petroleras en el medio ambiente, la salud y el desarrollo, por ejemplo, en el África subsahariana, ya han demostrado que la aplicación y observancia de la ley representan una importante limitación;***

Enmienda 22
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta ***su preocupación por el hecho de*** que el actual marco regulador de la legislación de la UE ***no ofrece*** una garantía adecuada contra los riesgos para el

Enmienda

4. Manifiesta que, ***en vista de que no está claro que*** el actual marco regulador de la legislación de la UE ***ofrezca*** una garantía adecuada contra los riesgos para el medio

medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; **en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto** en países en desarrollo;

ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto, **la Comisión ha iniciado una serie de estudios, cuyos resultados se publicarán a finales de este año; considera que las lecciones que muestren estos estudios servirán de información para la explotación de gas de esquisto por parte de** empresas europeas en países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 23 Konrad Szymański

Proyecto de opinión Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta **su preocupación por el hecho de** que el actual marco regulador de la legislación de la UE **no** ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; **en consecuencia, expresa su preocupación por** cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Enmienda

4. Manifiesta que el actual marco regulador de la legislación de la UE **ofrece** una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; **considera que** cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo **debería ir acompañada de los ajustes necesario de su legislación relativa a la escala de las operaciones de petróleo y gas de esquisto;**

Or. en

Enmienda 24 Fiona Hall

Proyecto de opinión Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE **no ofrece una garantía adecuada** contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Enmienda

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE **puede no ofrecer una protección suficiente** contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, expresa su preocupación por cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 25
Andreas Mölzer

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, **expresa su preocupación por** cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Enmienda

4. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el actual marco regulador de la legislación de la UE no ofrece una garantía adecuada contra los riesgos para el medio ambiente y la salud humana asociados a las actividades relacionadas con el gas de esquisto; en consecuencia, **rechaza** cualquier inversión potencial que las empresas europeas puedan realizar en recursos de petróleo o gas de esquisto en países en desarrollo;

Or. de

Enmienda 26
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Pide que se conceda asistencia tecnológica y de expertos a los países en desarrollo para permitir la explotación segura y sostenible del gas de esquisto, previa consulta y evaluación de su impacto en el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 27
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Manifiesta su inquietud por las inversiones que puedan realizar empresas europeas en recursos de petróleo o gas no convencional en países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 28
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Insta a la Comisión, a los Estados miembros, al BEI y a los inversores a que establen un diálogo con las sociedades locales sobre la exploración del gas de esquisto en países en desarrollo;

Or. en

Enmienda 29

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian, ***incluso a través de los Principios de Ecuador, los Principios de Inversión Responsable, el Banco Europeo de Inversiones y el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria;***

Or. en

Enmienda 30

Konrad Szymański

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el ***refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;***

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el ***empleo de las mejores prácticas disponibles para la extracción de gas de esquisto elaboradas por la Agencia Internacional de la Energía, el cumplimiento de la legislación medioambiental y las disposiciones en***

materia de responsabilidad en caso de accidente;

Or. en

Enmienda 31
Birgit Schnieber-Jastram

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian; ***destaca igualmente que debe respetarse la obligación de la UE de garantizar la coherencia de las políticas para el desarrollo, consagrada en el artículo 208 del TFUE;***

Or. en

Enmienda 32
Corina Crețu

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los

reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;

reglamentos que se aplican a los bancos que las financian, **y de crear un marco legislativo que contemple garantías de calidad sobre la tecnología utilizada a fin de evitar posibles efectos secundarios negativos;**

Or. en

Enmienda 33
Niki Tzavela

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de ***influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;***

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE tiene la responsabilidad de ***velar por que todas las entidades económicas europeas que participen en la extracción de gas no convencional cumplan plenamente toda la legislación de la UE aplicable;***

Or. en

Enmienda 34
Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE ***tiene la responsabilidad de*** influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los

Enmienda

5. Considera que, a la hora de acoger a empresas que inviertan en actividades extractivas, la UE ***debería*** influir en su comportamiento en lo referente a unas prácticas más sostenibles, por ejemplo, mediante el refuerzo de las normas de gobernanza empresarial y los reglamentos

reglamentos que se aplican a los bancos que las financian;

que se aplican a los bancos que las financian;

Or. en

Enmienda 35

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Recuerda que, aparte de las normativas de los países en que operan, las empresas petroleras internacionales están sometidas a las jurisdicciones en las que se cotizan sus acciones; considera que la normativa del país de origen debería ofrecer medios eficaces para proteger los derechos humanos en aquellas situaciones en que existan lagunas de responsabilidad, basados en el modelo de la Alien Tort Claims Act (Ley de reclamaciones por agravios contra extranjeros) de los Estados Unidos;

Or. en

Enmienda 36

Filip Kaczmarek

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

Enmienda

6. Apunta que ***existen muchos instrumentos que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades*** de las industrias extractivas, ***como la Iniciativa mundial de presentación de informes, el Pacto***

6. Apunta que ***la contribución*** de las industrias extractivas ***al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza deben basarse en las mejoras avanzadas por el Banco Mundial relacionadas con:***
i) la formulación de una estrategia

Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias no bastan para mitigar el impacto negativo de las extracciones;

integrada para transformar las concesiones de recursos en desarrollo sostenible mediante ingresos para los gobiernos que mitiguen los efectos medioambientales y sociales negativos y en beneficio de las comunidades locales, ii) el refuerzo de la ejecución de los proyectos mediante políticas de salvaguardia respecto a los impactos medioambientales y sociales de las extracciones de recursos, y iii) la participación de las partes interesadas en la solución de problemas a todos los niveles mediante la mejora de la consulta con las comunidades locales y la información sistemática y transparente sobre los principales indicadores de sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 37
Niki Tzavela

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Apunta que existen muchos instrumentos *que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades de las industrias extractivas*, como la Iniciativa mundial de presentación de informes, *el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias no bastan para mitigar el impacto negativo de las extracciones;*

Enmienda

6. Apunta que *actualmente* existen muchos instrumentos, como *las Orientaciones sobre informes voluntarios de sostenibilidad para la industria del petróleo y el gas de la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA)*, la Iniciativa mundial de presentación de informes y *la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE)*, que *pueden complementar las actuales políticas de las empresas en materia de sostenibilidad y que han sido publicados; reconoce que las prácticas de exploración y producción de gas no convencional que la industria utiliza ampliamente en la actualidad ya*

incorporan normas, equipos y políticas de eficacia demostrada para garantizar que las operaciones sean seguras y responsables con el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 38

Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Apunta que existen muchos instrumentos que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades de las industrias extractivas, como la Iniciativa mundial de presentación de informes, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias no bastan para mitigar el impacto negativo de las extracciones;

Enmienda

6. Apunta que existen muchos instrumentos que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades de las industrias extractivas, como la Iniciativa mundial de presentación de informes, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias no bastan para mitigar el impacto negativo de las extracciones; ***destaca por ello la necesidad de estudiar la posibilidad de imponer obligaciones legales directas a las entidades comerciales en virtud del Derecho internacional en materia de derechos humanos y de examinar la forma en que podría hacerse un seguimiento del cumplimiento de estas obligaciones;***

Or. en

Enmienda 39

Konrad Szymański

Proyecto de opinión

Apartado 6

AM\901354ES.doc

23/26

PE489.399v01-00

Proyecto de opinión

6. Apunta que existen muchos instrumentos que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades de las industrias extractivas, como la Iniciativa mundial de presentación de informes, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias *no bastan* para mitigar *el impacto negativo* de las extracciones;

Enmienda

6. Apunta que existen muchos instrumentos que podrían abordar la repercusión social y ambiental negativa de las actividades de las industrias extractivas, como la Iniciativa mundial de presentación de informes, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y señala, no obstante, que las directrices voluntarias *pueden resultar insuficientes en algunos casos* para mitigar *los efectos negativos* de las extracciones;

Or. en

Enmienda 40
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda 41
Konrad Szymański

Proyecto de opinión
Apartado 7

Enmienda

6 bis. Señala que las Directivas sobre responsabilidad y transparencia de la UE son actualmente objeto de una revisión, la cual constituye una oportunidad para evitar la evasión fiscal y la corrupción por parte de las industrias extractivas;

Or. en

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Insta a la Comisión a identificar nuevas opciones para reforzar normas que rijan las responsabilidades de las corporaciones transnacionales en cuanto a los derechos sociales y ambientales y los posibles medios para ponerlas en práctica.

suprimido

Or. en

Enmienda 42
Niki Tzavela

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Insta a la Comisión a **identificar nuevas opciones para reforzar normas que rijan las responsabilidades de las corporaciones transnacionales en cuanto a los derechos sociales y ambientales y los posibles medios para ponerlas en práctica.**

7. Insta a la Comisión a **colaborar con la industria y la sociedad civil para examinar las opciones disponibles actualmente para que las comunidades locales se beneficien de la explotación del gas de esquisto y se tengan debidamente en cuenta sus preocupaciones ambientales y de seguridad a todo lo largo del ciclo de vida del proyecto;**

Or. en

Enmienda 43
Andreas Mölzer

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Insta a la Comisión a identificar nuevas opciones para reforzar normas que rijan las responsabilidades de las corporaciones transnacionales en cuanto a los derechos

7. Insta a la Comisión a identificar nuevas opciones para **aplicar** normas **vinculantes** que rijan las responsabilidades de las corporaciones transnacionales en cuanto a

sociales y ambientales y los posibles medios para ponerlas en práctica.

los derechos sociales y ambientales y los posibles medios para ponerlas en práctica.

Or. de

Enmienda 44
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Manifiesta su preocupación por el hecho de que algunas empresas petroleras y de gas operan con diferentes normas de seguridad a nivel mundial; pide a los Estados miembros que exijan a las empresas que tienen su sede en la UE que apliquen las normas de esta en todas sus operaciones mundiales;

Or. en